

Renta 2021: la deducción de alquiler de la Comunidad de Madrid, la más generosa de toda España

- La deducción por arrendamiento de la vivienda habitual en la Comunidad de Madrid puede llegar hasta los 1.000 euros
- Se trata de la deducción por alquiler más generosa de toda España, por encima de las que ofrecen el resto de comunidades autónomas
- “En esta deducción autonómica no hay ningún límite en cuanto a la cuantía máxima del alquiler, lo que la hace mucho más asequible que el bono joven para la mayoría de los jóvenes menores de 35 años” afirma Álvaro Falcones, cofundador de [TaxDown](#).

Madrid, 03 de febrero de 2022 – Mucho se ha hablado estos últimos días de la propuesta del Gobierno de ofrecer a los jóvenes un [bono de alquiler de 250 euros](#) al mes con la contrapartida de que el importe total del arrendamiento no deba superar los 600 euros totales.

Teniendo en cuenta que el coste de los pisos de alquiler en la Comunidad de Madrid supera en la mayoría de los casos esta cuantía, solo un 1,4% de los jóvenes que vivan en la comunidad podrían beneficiarse de este bono, según varios estudios recientes.

Sin embargo, sí que hay una deducción no tan mediática y de origen autonómico con la que **los jóvenes menores de 35 años pueden beneficiarse de hasta 1.000€ al año de manera recurrente al incluirla en su declaración de la renta.**

La deducción por alquiler de Madrid: ¿en qué consiste?

Esta [deducción por arrendamiento de vivienda habitual de la Comunidad de Madrid](#) es bastante sencilla de solicitar pero bastante desconocida.

“Al hacer nuestra declaración de la renta, y si cumplimos los requisitos correspondientes, nos podremos beneficiar con esta deducción de hasta el 30% del total pagado por nuestro alquiler con un máximo de 1.000€. Es decir, si pagamos al año unos 4.500€ de alquiler (375€ al mes), el 30% de la cantidad total serían 1.350€ y con esta deducción nos beneficiaríamos de 1.000€, el máximo. Si por el contrario pagamos 3.000€ de alquiler al año (250€ al mes), nos beneficiaríamos del 30% total: 900 euros”, afirma Álvaro Falcones, cofundador de TaxDown.

Requisitos que debemos cumplir para solicitarla

Los requisitos para solicitar esta deducción son también bastante sencillos:

- El contribuyente debe ser **menor de 35 años de edad** a 31 de diciembre del año anterior. No es necesario que sea mayor de 18 años, como sí ocurre con el bono joven.
- **O tener entre 35 y 40 años pero estar desempleado y tener cargas familiares**, algo que el bono joven de alquiler no plantea puesto que no hay opciones para los mayores de 35 años.

- **La renta anual del contribuyente** (la suma de la base imponible y la base del ahorro) **no debe superar los 25.620€** si hace la declaración de manera individual o hasta los 36.200€ si tributa de manera conjunta. Igualmente, la suma de la unidad familiar no puede ser superior a los 60.000€ A diferencia del bono joven de alquiler en el que los ingresos de los beneficiarios no pueden superar los 24.318€ al año.
- Por último, **el inquilino tiene que haber pagado de alquiler al menos el 20% del total de lo que haya ganado ese año**. O, lo que es lo mismo, las cantidades abonadas por el arrendamiento de la vivienda habitual deben superar el 20% de esa suma de la base imponible y la base del ahorro. Por poner un ejemplo práctico: si tenemos unos ingresos anuales de 20.000€ y pagamos 350€ de alquiler cada mes, pagaremos al año un total de 4.200€. O lo que es lo mismo, un 21% de nuestro sueldo. Y, por tanto, sí que podríamos beneficiarnos de esta deducción.

“En esta deducción autonómica, no hay ningún límite en cuanto a la cuantía máxima del alquiler de la vivienda, lo que la hace mucho más asequible que el bono joven para la mayoría de los jóvenes de menos de 35 años que viven en la Comunidad de Madrid”, afirma Álvaro Falcones, cofundador de TaxDown.

Dos requisitos adicionales con los que TaxDown ayuda a los contribuyentes

Además de los requisitos anteriormente citados, la Agencia Tributaria obliga a los contribuyentes a cumplir otros dos criterios para poder solicitar la deducción. Al tratarse de criterios adicionales, desde TaxDown ayudan a sus clientes con la realización de estos trámites.

- En primer lugar, para aplicarse la deducción el contribuyente tiene que **tener una copia del resguardo del depósito de la fianza que haya hecho su arrendador en la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid**. Si el contribuyente no cuenta con esta copia, desde TaxDown, ayudan a los usuarios a conseguir esa copia o bien a presentar la denuncia correspondiente ante dicho organismo
- Y, en segundo lugar, **liquidar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, un impuesto exento de pago desde el 6 de marzo de 2019 pero que igualmente es necesario presentar ante la Agencia Tributaria y con el que también TaxDown ayuda a sus clientes para poder presentarlo en tiempo y forma.

La deducción por alquiler más generosa de toda España

La Comunidad de Madrid es la que ofrece una deducción por alquiler para jóvenes con la cuantía más alta de toda España, quedando lejos de los 550€ que ofrece la Comunidad Valenciana ante las mismas condiciones o los 450€ de Castilla-La Mancha que podría llegar hasta los 612€ en el caso de municipios poco poblados.

Sin embargo, otras comunidades autónomas como Murcia o Aragón ni siquiera cuentan con esta ventaja entre sus deducciones autonómicas, o solo para algunos casos concretos vinculados a determinadas operaciones de dación en pago.

Para más información o solicitud de entrevistas:

Esther Maroto

esther@taxdown.es

678 341 700

###

Sobre TaxDown

TaxDown es la alternativa inteligente para la renta. Somos una compañía española que ha revolucionado la asesoría fiscal, poniendo en el mercado un servicio digital pionero que permite realizar la declaración de la renta, de forma sencilla, garantizando al contribuyente el mejor resultado.

En TaxDown presentamos cientos de miles de declaraciones bien hechas cada año a través de nuestra propia plataforma, ahorramos más de 16 millones de euros durante nuestra última campaña, de manera oficial, ya que somos colaboradores de la Agencia Tributaria.